



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-018-2023
"Suministro de papel térmico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-018-2023** correspondiente al **"Suministro de papel térmico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:55 horas del día 07 de febrero de 2023, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GOLDENSTAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **Paquete Único conteniendo las partidas 1, 2 y 3** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1 inciso A)** de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- **En el numeral 4.1 “especificaciones técnicas”** de las bases licitación en el apartado de “descripción facturación en sitio” y “descripción facturación en mostrador y cajas” se solicitó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN FACTURACIÓN EN SITIO

MUESTRAS SOLICITADAS:

En el acto de apertura de las propuestas técnicas deberá presentar 3 (tres) rollos muestras del papel propuesto del tamaño y características solicitadas, de no contar con los logotipos de CESPE deberá presentar cualquier otro logotipo que permita apreciar la impresión.

PRUEBAS TÉCNICAS QUE SE REALIZARÁN A LA MUESTRA

Rollo 1 Impresión de varias facturas para verificar la calidad de impresión. (La impresión deberá ser nítida).

Rollo2 verificaciones de las dimensiones del rollo. (El rollo deberá tener las dimensiones solicitadas)

Rollo 3 pruebas de humedad e intemperie (ver la reacción del papel cuando se moja y se deja en buzones o cercos), (el estampado y la película térmica no deberán correrse al tallar el recibo con el dedo mojado). Inspección visual del embobinado del rollo.

ASIGNADO EL CONTRATO CESPE REALIZARÁ PRUEBAS TÉCNICAS POR LOTES:

1. Se tomarán al azar 10 rollos por lote para su revisión.
2. Se imprimirán 2 muestras por rollo para revisar la calidad de la impresión.
3. Se humedecerá el papel de cada rollo en la parte frontal y se frotará para verificar que no sufra alteraciones la capa térmica y/o el estampado.



4. Se dejarán en agua una muestra de cada rollo durante 24 horas para verificar la resistencia del papel.
5. Se verificarán las medidas de los rollos y el embobinado de los mismos.
6. Si así lo considera necesario el organismo enviará las muestras a un laboratorio externo para certificar las características del papel.

DESCRIPCIÓN FACTURACIÓN EN MOSTRADOR Y CAJAS

MUESTRAS SOLICITADAS:

En el acto de apertura de las propuestas técnicas deberá presentar 3 (tres) rollos muestras del papel propuesto del tamaño y características solicitadas, de no contar con los logotipos de CESPE deberá presentar cualquier otro logotipo que permita apreciar la impresión.

PRUEBAS TÉCNICAS QUE SE REALIZARÁN A LA MUESTRA

Rollo 1 Impresión de varias facturas para verificar la calidad de impresión. (La impresión deberá ser nítida).

Rollo 2 verificaciones de las dimensiones del rollo. (El rollo deberá tener las dimensiones solicitadas)

Rollo 3 Impresión de varias facturas para verificar la calidad del embobinado del rollo.

ASIGNADO EL CONTRATO CESPE REALIZARÁ PRUEBAS TÉCNICAS POR LOTES:

1. Se tomarán al azar 10 rollos por lote para su revisión.
2. Se verificará la calidad del papel para la calidad de la impresión.
3. Se verificarán las medidas de los rollos y el embobinado de los mismos.
4. Si así lo considera necesario el organismo enviará las muestras a un laboratorio externo para certificar las características del papel.

- En el numeral **6.1 de bases de licitación inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente:

A). - PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes al número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de ésta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

con las ofertadas en la propuesta técnica presentada (Anexo 1); pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y los catálogos se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

La propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Y en virtud del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que la misma está incompleta omitiendo señalar del numeral 4.1 de las bases de licitación, los siguientes puntos:

"DESCRIPCIÓN DE FACTURACIÓN EN SITIO":

PRUEBAS TÉCNICAS QUE SE REALIZARÁN A LA MUESTRA

Rollo 1 Impresión de varias facturas para verificar la calidad de impresión. (La impresión deberá ser nítida).

Rollo 2 verificaciones de las dimensiones del rollo. (El rollo deberá tener las dimensiones solicitadas)

Rollo 3 pruebas de humedad e intemperie (ver la reacción del papel cuando se moja y se deja en buzones o cercos), (el estampado y la película térmica no deberán correrse al tallar el recibo con el dedo mojado). Inspección visual del embobinado del rollo.

ASIGNADO EL CONTRATO CESPE REALIZARÁ PRUEBAS TÉCNICAS POR LOTES:

1. Se tomarán al azar 10 rollos por lote para su revisión.
2. Se imprimirán 2 muestras por rollo para revisar la calidad de la impresión.
3. Se humedecerá el papel de cada rollo en la parte frontal y se frotará para verificar que no sufra alteraciones la capa térmica y/o el estampado.
4. Se dejarán en agua una muestra de cada rollo durante 24 horas para verificar la resistencia del papel.
5. Se verificarán las medidas de los rollos y el embobinado de los mismos.



6. Si así lo considera necesario el organismo enviará las muestras a un laboratorio externo para certificar las características del papel:

“DESCRIPCIÓN FACTURACIÓN EN MOSTRADOR Y CAJAS”:

PRUEBAS TÉCNICAS QUE SE REALIZARÁN A LA MUESTRA

Rollo 1 Impresión de varias facturas para verificar la calidad de impresión. (La impresión deberá ser nítida).

Rollo2 verificaciones de las dimensiones del rollo. (El rollo deberá tener las dimensiones solicitadas)

Rollo 3 Impresión de varias facturas para verificar la calidad del embobinado del rollo.

ASIGNADO EL CONTRATO CESPE REALIZARÁ PRUEBAS TÉCNICAS POR LOTES:

1. Se tomarán al azar 10 rollos por lote para su revisión.
2. Se verificará la calidad del papel para la calidad de la impresión.
3. Se verificarán las medidas de los rollos y el embobinado de los mismos.
4. Si así lo considera necesario el organismo enviará las muestras a un laboratorio externo para certificar las características del papel.

Omisión que afecta la solvencia de la proposición al no cumplir con lo establecido cabalmente en el numeral 4.1 de las bases de licitación, en relación directa con el inciso A) del numeral 6.1 de las bases de licitación, por lo que, derivado de lo anterior y al ser el criterio de adjudicación por PAQUETE de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación, **SE DESECHA** la propuesta del licitante por la totalidad de las partidas que integran el Paquete único en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 inciso A), 9 inciso A) y B), 10 inciso A) y F) y 11**, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GOLDENSTAR DE MÉXICO S.A DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa.



LICITANTE: LA CUMBRE PROYECTOS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **Paquete único conteniendo las partidas 1, 2 y 3** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **4.1 y 6.1** de las Bases de Licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LA CUMBRE PROYECTOS S.A. DE C.V.** para el paquete único en que participa **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el paquete único en el que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LA CUMBRE PROYECTOS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LA CUMBRE PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$1,808,250.00 Sin incluir el 16 % DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral **6.2 incisos A) y B)** consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 08 de febrero de 2023, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el Fallo** de la presente licitación pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:02 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ SANTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p> <p>C. ADRIÁN GONZÁLEZ IRRA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y FACTURACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA CESPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

C. VICTOR HUGO REYES CISNEROS

ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE: LA CUMBRE PROYECTOS S.A DE C.V.

FIRMA

LICITANTE:

FIRMA